



Lima, 30 de Mayo del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000291-2025-MIMP-OGRH

VISTO: El Informe N° D000458-2025-MIMP-OPTP de fecha 30 de mayo de 2025 emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y demás antecedentes administrativos del caso (expediente N° 20250025779), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° D00191-2025-MIMP-OGPPM de fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Secretaría General la carta de renuncia del señor CARLOS ALBERTO HUARANGA ROMERO al cargo de confianza de Director II de la Oficina de Planeamiento y con la finalidad de continuar con la gestión, propone encargar la Oficina de Planeamiento, en adición a sus funciones, al servidor JOAO JOMEINY BOCANEGRA AGÜERO, el puesto de Director II de la Oficina de Planeamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000215-2025-MIMP-DM de fecha 30 de mayo de 2025, se aceptó la renuncia del señor CARLOS ALBERTO HUARANGA ROMERO, en el cargo de confianza de Director II de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Proveído N° D007016-2025-MIMP-SG, de fecha 30 de mayo de 2025, la Secretaría General ha solicitado a la Oficina General de Recursos Humanos, continuar con el trámite de evaluación y designación;

Que, mediante Proveído N° D004248-2025-MIMP-OGRH de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos derivó el expediente a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para el trámite respectivo;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el numeral 3.1 del Informe Técnico N° 001599-2021-SERVIRGPGSC, ha señalado que "El régimen del Decreto Legislativo N° 1057 contempla, únicamente, la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento (la designación, la rotación y la comisión de servicios), excluyendo de ellas el encargo";

Que, el artículo 11 literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, quedando sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza; lo que resulta aplicable al presente caso;





Que, asimismo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el numeral 3.2 del Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, ha señalado que “La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente el puesto de Director II de la Oficina de Planeamiento al señor **JOAO JOMEINY BOCANEGRA AGUERO**, con la finalidad de atender necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales relacionadas con el funcionamiento de dicha unidad orgánica, a partir del 31 de mayo de 2025 y hasta que se designe al/a la titular correspondiente;

Que, en este contexto, mediante Informe N° D000458-2025-MIMP-OPTP de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal ha realizado el análisis del caso en su condición de órgano técnico, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos y emitiendo pronunciamiento favorable para designar temporalmente el puesto de Director/a II de la Oficina de Planeamiento al señor **JOAO JOMEINY BOCANEGRA AGUERO**, en adición a sus funciones como Director II de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a partir del 31 de mayo de 2025 y hasta que se designe al titular correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2024-MIMP de fecha 04 de enero de 2024, se delegó a la Oficina General de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para tramitar, autorizar y resolver las acciones de desplazamiento de servidores civiles previstas en la normatividad legal vigente, incluyendo al personal comprendido en el régimen contractual de la Ley N° 29806;

Que, en consecuencia, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir la resolución administrativa respectiva, a fin de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales relacionadas con el adecuado funcionamiento de la Oficina de Planeamiento;

Con el visto bueno de la Directora II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, y;

De conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobado mediante Resolución Ministerial N° 306-2024-MIMP y las atribuciones conferidas por delegación mediante Resolución Ministerial N° 003-2024-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la designación temporal al señor **JOAO JOMEINY BOCANEGRA AGUERO** en el puesto de Director II de la Oficina de Planeamiento de

N° Exp : 2025-0025779





la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en adición a sus funciones como Director II de la Oficina de Presupuesto a partir del 31 de mayo del 2025 y hasta que se designe al titular correspondiente.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor **JOAO JOMEINY BOCANEGRA AGUERO** para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para las acciones administrativas que correspondan al ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ENRIQUE BERECHÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

N° Exp : 2025-0025779

